



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 31 DIC 2020

DECRETO ALC. N° 2732

VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 109º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por el funcionario don Guillermo Ibacache Gómez, Director de Obras Municipales, acogiéndose al beneficio de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Decrétese Permiso **Sin Goce de Remuneraciones** al funcionario don **GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ**, RUT N° 13.872.572 -3, Arquitecto - Director de Obras Municipales, por el día **30 de Diciembre de 2020**.

2.- Nombrase como Directora de Obras Municipales Subrogante a funcionaria doña **PAULA CALVO CID**, Arquitecto - Profesional, por el día **30 de Diciembre de 2020**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.**

**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DOM
- Recursos Humanos